INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

25 AÑOS

FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

Tercer Informe Mensual de Actividades (abril 2024)

Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COTECORA 2024)

Contenido

Presentación 3
Marco jurídico 4
Integración y funcionamiento del COTECORA 2024 6
Sesiones celebradas y principales actividades del COTECORA 2024 7
Reuniones de trabajo del COTECORA 2024 10
Sexta reunión de trabajo (7 de marzo de 2024) 10
Séptima reunión de trabajo (14 de marzo de 2024) 11
Octava reunión de trabajo (21 de marzo de 2024) 11
Novena reunión de trabajo (28 de marzo de 2024) 12
Cumplimiento del Plan de trabajo 13

Presentación

Una de las atribuciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), es determinar la viabilidad de implementar conteos rápidos. En este sentido, el 31 de octubre de 2023, el Consejo General del IECM, aprobó la viabilidad de implementar dicho ejercicio estadístico, así como la integración del *Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COTECORA 2024)*.

El COTECORA 2024 tiene como propósito proponer los criterios científicos, logísticos y operativos que se utilizarán para obtener las estimaciones, normar el diseño y selección de la muestra, así como implementar y operar los conteos rápidos para difundir las estimaciones de los resultados de la elección de las Alcaldías de las 16 demarcaciones de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral local del 2 de junio de 2024. El COTECORA 2024 inició sus trabajos el 1 de noviembre de 2023, con la celebración de su sesión de instalación y los concluirá, a más tardar, 30 días posteriores a la jornada electoral. Durante este periodo el comité deberá presentar ante el Consejo General del IECM informes mensuales, dentro de los quince días posteriores a la fecha de corte del periodo que reporta.

En este contexto, se presenta el tercer informe mensual de actividades del Comité, correspondiente al mes de abril de 2024. El documento está estructurado en cinco capítulos: en el primero se plasma el marco jurídico, en el segundo se describe la integración y funcionamiento del COTECORA 2024. En el tercer apartado se presentan las actividades desarrolladas en las sesiones celebradas en el periodo. En el cuarto capítulo se señalan los temas tratados en las reuniones de trabajo y, en el último apartado, se desglosa el avance de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo de este comité.

Marco jurídico

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

El artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V, de la LGIPE señala que le corresponde al INE establecer las reglas lineamientos, criterios, y formatos en materia de conteos rápidos.

De igual manera el artículo 104, inciso n), menciona que el IECM tiene la atribución de ordenar la realización de los conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, de conformidad con los lineamientos emitidos por el INE.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código)

De acuerdo con los artículos 36, quinto párrafo, fracción I), y el artículo 50, fracción XXXIII, establecen que el IECM, a través del Consejo General, tiene la autoridad para determinar la viabilidad y ordenar la realización de los conteos rápidos con base en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, a efecto de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, tratándose de las elecciones de Diputaciones al Congreso Local y de Alcaldías, siendo obligatoria su realización para la elección de la Jefatura de Gobierno.

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (Reglamento de Elecciones)

En el artículo 357 se señala que el Consejo General del IECM tiene la facultad de determinar la realización de los conteos rápidos y de informar al Consejo General del INE su determinación dentro de los tres días posteriores a que ello ocurra.

El artículo 362 establece que el Consejo General IECM, al menos cuatro meses antes del día de la jornada electoral, deberá aprobar la integración del COTECORA, que le brindará asesoría para el diseño, implementación y operación de los conteos rápidos, cuyas personas integrantes deberán iniciar sus funciones al día siguiente de su designación. Asimismo, señala que el COTECORA se integrará por personas expertas en métodos estadísticos y diseño muestral, con derecho a voz y voto y por una persona funcionaria del IECM que desempeñará como persona secretaria técnica, con derecho a voz, quien será el enlace entre el Comité y el Consejo General, y auxiliará en todo momento a las personas asesoras técnicas.

En este contexto, en el artículo 367 se definen las funciones que desempeñará el Comité en mención, las cuales se enlistan a continuación:

a) Aprobar el Plan de Trabajo y el Calendario de sesiones;
b) Proponer los criterios científicos, logísticos y operativos que se utilizarán en la estimación de los resultados de los conteos rápidos, y para normar el diseño y selección de la muestra;
c) Poner a consideración del Consejo General del IECM la aprobación de los criterios científicos, logísticos y operativos;
d) Coadyuvar con el IECM en la supervisión del cumplimiento del diseño, implementación y operación de los conteos rápidos;
e) Durante la jornada electoral, recibir la información de campo después del cierre de casillas; analizarla y realizar una estimación de los resultados de la elección. En caso de no poder realizar dicha estimación, deberán justificarlo;
f) Garantizar el uso responsable de la información estadística, a propósito de su función, atendiendo el procedimiento de resguardo de la muestra, a fin de dotar de confiabilidad a los conteos rápidos; y
g) Presentar ante el Consejo General del IECM informes mensuales sobre los avances de sus actividades, durante los quince días posteriores a la fecha de corte del periodo que reporta; informes de los resultados obtenidos en los simulacros, incluyendo un apartado donde se identifiquen consideraciones particulares a tomar en cuenta para que el ejercicio se realice adecuadamente; un informe final de las actividades desempeñadas y de los resultados obtenidos en los conteos rápidos, así como las recomendaciones que consideren pertinentes, a más tardar cuarenta días después de la jornada electoral.

Dichos informes serán remitidos al Instituto Nacional por el Instituto Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Integración y funcionamiento del COTECORA 2024

El artículo 362, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, señala que el COTECORA 2024 se integrará por las siguientes figuras:

a) Personas Asesoras Técnicas: Se integrará un Comité de personas expertas en métodos estadísticos y diseño muestral, con derecho a voz y voto. El número de sus integrantes dependerá del alcance y los trabajos a realizar en cada Proceso Electoral; y
b) Secretaría Técnica: Persona funcionaria del IECM, con derecho a voz, quien será el enlace entre el Comité y el Consejo General del IECM, y auxiliará en todo momento a las personas asesoras técnicas.

En este sentido, el 31 de octubre de 2023, el Consejo General del IECM aprobó, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-113/2023, la integración del COTECORA 2024, quedando como sigue:

Mtro. Guillermo Rafael Baz Téllez, Integrante
Lic. Michelle Castillo Merino, Integrante
Dr. Alejandro Díaz Domínguez, Integrante
Dra. Fernanda Sobrino Macías, Integrante
Dr. Carlos Welti Chanes, Integrante
Mtra. Cecilia Aida Hernández Cruz, Secretaria técnica

Asimismo, se instruyó que en la primera sesión celebrada por el COTECORA 2024 se debía aprobar su Manual de Funcionamiento, Plan de trabajo y Calendario de sesiones ordinarias. Además, en el acuerdo referido se determinó que concluiría sus funciones con la presentación de su informe final de actividades, dentro de los treinta días posteriores a la jornada electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En dicho Plan de trabajo se establecen las actividades del Comité, enfocándose, principalmente, en los siguientes objetivos:

a) Coadyuvar con el IECM en la supervisión del cumplimiento de las actividades relativas al diseño, implementación y operación de los conteos rápidos.
b) Establecer y poner a consideración del Consejo General del IECM, bajo criterios científicos, la teoría y los métodos de inferencia para estimar los resultados de las elecciones, así como para definir el diseño y selección de la muestra.
c) Durante la jornada electoral, recibir la información de campo, analizarla y utilizarla como insumo para estimar los resultados de la elección de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

Sesiones celebradas y principales actividades del COTECORA 2024

El 18 de abril de 2024, el COTECORA 2024 celebró su tercera sesión ordinaria. En dicha sesión se trataron **seis** asuntos y se tomaron **cuatro** Acuerdos, los cuales fueron aprobados por las personas integrantes de dicho Comité, a efecto de dar seguimiento a las actividades plasmadas en su Plan de trabajo.

Tabla 1. Sesión celebrada y asuntos tratados por el COTECORA 2024

No.	Sesiones	Fecha	Número de asuntos tratados	Número de Acuerdos aprobados
1	Tercera sesión ordinaria	18 de abril de 2024	**6**	**4**

A continuación, se presentan los Acuerdos aprobados por las personas integrantes del COTECORA 2024.

Tabla 2. Acuerdos aprobados por el COTECORA 2024

No.	Acuerdos	Sesión
1	**ACU/COTECORA/07/2024.** Se aprueba, por unanimidad de las personas integrantes del COTECORA 2024 presentes, la Minuta de la segunda sesión ordinaria del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COTECORA 2024), celebrada el 21 de marzo de 2024.	Tercera sesión ordinaria
2	**ACU/COTECORA/08/2024.** Se aprueba, por unanimidad de las personas integrantes del COTECORA 2024 presentes, el Programa de operación logística para la recolección y transmisión de los resultados de las casillas para los conteos rápidos de la elección de Alcaldías de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, con las observaciones presentadas por la Secretaría Ejecutiva.	Tercera sesión ordinaria
3	**ACU/COTECORA/09/2024.** Se aprueba, por unanimidad de las personas integrantes del COTECORA 2024 presentes, el Protocolo de selección de la muestra de las casillas electorales para los conteos rápidos, su procedimiento de resguardo y periodo de custodia para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, con las observaciones presentadas por la Secretaría Ejecutiva.	Tercera sesión ordinaria
4	**ACU/COTECORA/10/2024.** Se aprueba, por unanimidad de las personas integrantes del COTECORA 2024 presentes, el Segundo Informe Mensual de Actividades (marzo 2024) del	Tercera sesión ordinaria

No.	Acuerdos	Sesión
	Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COTECORA 2024).	

En lo que respecta a la asistencia a las sesiones del COTECORA 2024, la siguiente tabla da cuenta de ello.

Tabla 3. Asistencia a las sesiones del COTECORA 2024

Nombre de los asistentes	Cargo	Sesión ordinaria
		3ª
Mtro. Guillermo Rafael Baz Téllez	Integrante del Comité	√
Lic. Michelle Castillo Merino	Integrante del Comité	√
Dr. Alejandro Díaz Domínguez	Integrante del Comité	
Dra. Fernanda Sobrino Macías	Integrante del Comité	√
Dr. Carlos Welti Chanes	Integrante del Comité	√
Mtra. Cecilia Aida Hernández Cruz	Secretaria Técnica del Comité	√
C. Andrés Sánchez Miranda. Propietario	Representante del Partido Acción Nacional	√
C. Yuri Pavón Romero. Propietario	Representante del Partido Verde Ecologista	√

El COTECORA 2024 conoció y, en su caso, aprobó distintos documentos, los cuales se presentan a continuación:

- Minuta correspondiente a la segunda sesión ordinaria del COTECORA 2024.
- Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la segunda sesión ordinaria del COTECORA 2024.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa de operación logística para la recolección y transmisión de los resultados de las casillas para los conteos rápidos de la elección de Alcaldías de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Protocolo de selección de la muestra de las casillas electorales para los conteos rápidos, su procedimiento

de resguardo y periodo de custodia para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024.

- Segundo Informe Mensual de Actividades (marzo 2024) del COTECORA 2024.
- Programa de operación de la prueba y simulacros de los conteos rápidos para estimar los resultados de la elección de Alcaldías de la Ciudad de México Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Reuniones de trabajo del COTECORA 2024

Para dar cumplimiento a sus funciones, así como definir criterios para la toma de decisiones respecto al desarrollo, implementación y operación de los conteos rápidos, el COTECORA 2024, determinó llevar a cabo reuniones de trabajo, para revisar los temas a tratar en las sesiones y, en su caso, generar los insumos necesarios para cumplir los compromisos establecidos en el Plan de Trabajo, así como en la normatividad electoral.

En este sentido, a continuación, se presenta una reseña del desarrollo de dichas reuniones.

Décima reunión de trabajo (4 de abril de 2024)

Temas tratados en la reunión de trabajo:

1. Discusión del uso de información auxiliar (geográfica, electoral, encuestas, etc.) para el diseño de las muestras por Alcaldía:
   I. Estratificación;
   II. Determinación de tamaños de muestra por Alcaldía; y
   III. Distribución de las muestras por estrato.

2. Discusión de los siguientes puntos relacionados con la actualización del software y programas:
   I. El intercambio de información (entradas y salidas);
   II. Actualización del código en R del módelo estadístico;
   III. Revisión del protocolo de selección de la muestra;
   IV. Selección de las muestras por Alcaldía; y
   V. Actualización del script de conversión de los archivos que contienen el concentrado de resultados de formato PDF a Word.

3. Discusión del Programa de operación de la prueba y simulacros de los conteos rápidos para estimar los resultados de la elección de Alcaldías de la Ciudad de México Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

4. Discusión del Programa de operación logística para la recolección y transmisión de los resultados de las casillas para los Conteos Rápidos 2024 de la elección de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En el marco de los compromisos establecidos en la reunión, se remitió a las personas integrantes del Comité, la información siguiente:

1) Diccionarios de datos que se usaran en las bases de datos, así como liga a los sistemas del marco geográfico.

Décima primera reunión de trabajo (11 de abril de 2024)

Temas tratados en la reunión de trabajo:

1. Discusión del Protocolo de selección de la muestra de las casillas electorales para los conteos rápidos, su procedimiento de resguardo y periodo de custodia para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
2. Resultados del proceso de reclutamiento y selección de las personas aspirantes a capturistas del Centro de Atención Telefónica.
3. Seguimiento a los compromisos derivados de las reuniones de trabajo de COTECORA 2024.
4. Asuntos generales.

En esta reunión de trabajo no se estableció ningún compromiso.

Décima segunda reunión de trabajo (18 de abril de 2024)

Temas tratados en la reunión de trabajo:

1. Discusión de la metodología presentada por el COTECORA del INE, el día 16 de abril del 2024.
2. Discusión de la estratificación de los Conteos Rápidos de las 16 demarcaciones para la elección de Alcaldías de la Ciudad de México.

En el marco de los compromisos establecidos en la reunión, se remitió a las personas integrantes del Comité, la información siguiente:

1) Base de datos en formato Excel con los resultados del SCR y del Sistema de Cómputos Distritales y Demarcación.
2) Base de datos en Excel con la lista nominal y padrón electoral con corte al 2 de abril del 2024.
3) Archivo Excel

Décima tercera reunión de trabajo (25 de abril de 2024)

Temas tratados en la reunión de trabajo:

1. Reporte de la prueba de funcionalidad del SCR, realizada el día 24 de abril del 2024.
2. Resultados sobre el análisis de vulnerabilidad al SCR, mediante el uso de la herramienta Burp Suite Profesional, por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
3. Auditoria al SCR.
4. Instalación del Centro de Atención Telefónica.
5. Presentación del video relativo a la recolección y transmisión de los resultados de la votación del Conteo Rápido por parte del personal de campo (CAEL y SEL).

En el marco de los compromisos establecidos en la reunión, se remitió a las personas integrantes del Comité, la información siguiente:

1) Tres archivos en formato kml, con los polígonos de las circunscripciones; las secciones electorales y las demarcaciones.
2) Una base de datos que incluye la lista nominal definitiva con fecha de corte al 2 de abril de 2024, por casilla. Además se incluyó una explicación de aquellas casillas que su LN rebasa los 750 registros.

Cumplimiento del Plan de trabajo

En este apartado se detalla el avance de las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de trabajo de COTECORA 2024.

Objetivo específico 1. Coadyuvar con el IECM en la supervisión del cumplimiento de las actividades relativas al diseño, implementación y operación de los conteos rápidos.

No.	Actividad del Comité	Periodo de ejecución	Estado	Observaciones
1	Elaborar y aprobar los informes mensuales, así como el informe final de actividades del COTECORA 2024 y remitirlos al Consejo General del IECM	Febrero-junio 2024	En proceso	El segundo informe mensual se presentó y aprobó por el COTECORA 2024, en la tercera sesión ordinaria, celebrada el 18 de abril de 2024; y por el Consejo General, en la cuarta sesión ordinaria, celebrada el 30 de abril de 2024.
2	Coadyuvar con el área responsable para definir las características del operativo en campo que se utilice en los conteos rápidos	Febrero-junio 2024	En proceso	El *Programa de operación logística para la recolección y transmisión de los resultados de las casillas para los conteos rápidos 2024 de la elección de Alcaldías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.,* se presentó y se aprobó por el COTECORA 2024, en la segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de abril de 2024; y por el Consejo General, en la tercera sesión ordinaria, celebrada el 30 de abril de 2024.
3	Dar seguimiento al desarrollo del sistema informático	Febrero-marzo 2024	Cumplido	El día 24 de abril se llevó a cabo la prueba de funcionalidad al SCR 2024, los resultados de este evento se presentarán en la cuarta sesión ordinaria de COTECORA.
4	Brindar apoyo en la confección de los criterios para el proceso de selección del personal que se contrate para el ejercicio de conteos rápidos	Febrero-abril 2024	Cumplido	En el marco de la décima primera reunión de trabajo, celebrada el 11 de abril de 2024, el COTECORA conoció los resultados de evaluación del *Proceso de selección del personal eventual para el Centro de Atención Telefónica de los conteos rápidos.*

.